



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Manrique, Elsa Adelaida (Legajo 39523) - Licencia

VISTO: Las copias de los certificados médicos presentados ante la Dirección de Personal por la Prof. ELSA ADELAIDA MANRIQUE, Legajo 39523, según consta en el documento electrónico IF-2020-00031463-UNC-PERS#FD, en virtud de los cuales solicita la extensión de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 22 de marzo del corriente año y hasta el 18 de junio de 2020, por un total de 89 (ochenta y nueve) días;

Y CONSIDERANDO:

Que en atención a la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541 y DNU 297/2020, no resulta posible momentáneamente la tramitación del certificado que expide el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, por lo que corresponde conceder licencia de acuerdo a los certificados presentados por la solicitante, expedidos por el profesional tratante, Dr. Marcelo Wayar, Médico cirujano (M.P.: 26286/0), Esp. en Medicina de Familia (M.E.: 10437) y Psiquiatra (M.E.:12427). La Prof. Manrique Elsa, deberá cumplir con dicho requisito una vez finalizadas las medidas de aislamiento obligatorio.

Que por Resolución Decanal N° 181/2020 se le concedió a la docente solicitante licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a partir del 21 de febrero de 2020 y hasta el 21 de marzo de 2020, por un total de 30 (treinta) días en el cargo que desempeña en esta Facultad.

Que la Prof. Manrique, registra un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, conforme Resolución Decanal N° 265/2020; con una antigüedad total reconocida como Docente de 16 años y 08 meses al 30 de abril de 2020.

Las disposiciones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. **ELSA ADELAIDA MANRIQUE**, Legajo 39523, a partir a partir del 22 de marzo del corriente año y hasta el 18 de junio de 2020, por un total de 89 (ochenta y nueve) días; en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente. La docente mencionada deberá cumplir con la presentación del certificado que expide el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación una vez finalizadas las medidas de aislamiento obligatorio dispuestas por DNU 297/2020.

Artículo 2: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercia; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.